



## Ayuntamiento de Valverde de Leganés

**DON BALDOMERO JIMENO TORRES, ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS.**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Proyecto	11/01/2019	
Informe justificativo sobre la necesidad e idoneidad del contrato.	20/01/2019	
Informe justificativo de la no división por lotes.	20/01/2019	
Resolución de Alcaldía	25/02/2019	
Informe de Secretaria	25/02/2019	
Informe de Intervención	25/02/2019	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: obras	
Subtipo del contrato:	
Objeto del contrato: cerramiento de instalaciones municipales del campo de fútbol 7 y superficie en tierra para entrenamiento y ocio del municipio	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45000000-7	
Valor estimado del contrato: 88.926,65	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 88.926,65	IVA%: 18.674,60
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 107.601,25	
Duración de la ejecución: 3 meses	Duración máxima:

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### RESUELVO

**PRIMERO.** Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado.

**SEGUNDO.** Justificar la celebración del contrato por los motivos establecidos en el informe justificativo, para poder proceder a la ampliación del actual

**Ayuntamiento de Valverde de Leganés**



## Ayuntamiento de Valverde de Leganés

---

cementerio y disponer en un futuro inmediato de nichos libres, quedando acreditado que la contratación mediante un contrato de *obras* es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

**TERCERO.** Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

**CUARTO.** Que por la Intervención municipal se haga la retención de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato y que emita informe sobre la fiscalización previa o crítica del gasto.

**QUINTO.** De ser favorable la fiscalización previa, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

**SEXTO.** Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

En Valverde de Leganés, a 25 de febrero de 2019.

Ante mí, El Secretario Acctal.,

Fdo.- Luis Acevedo Rodríguez.



El Alcalde,

Fdo.- Baldomero Jimeno Torres.

